
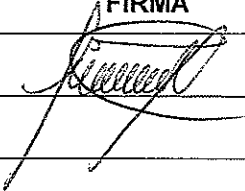




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 30 Octubre de 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO: 505131			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.			Valor: \$ 21.100.713,48
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$ 21.100.713,48
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 30 de octubre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR


1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de veintinueve millones cien mil setecientos trece pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda legal colombiana (\$ 21.100.713,48)								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	27/10/23	2698	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	34	\$3.516.785,58	\$ 3.985.690,32
	2	27/10/23	669	Hocen	16	Enfermero profesional/8 horas	146	\$3.516.785,58	\$ 17.115.023,16
	Total								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: ENFERMERO PROFESIONAL.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.** Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL** para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

El Hospital Central no cuenta con el suficiente personal uniformado y de planta, para satisfacer los requerimientos propios del servicio, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal; donde la necesidad de la contratación es soportada mediante la comunicación oficial GS-2023-024508-DISAN, que trata de las necesidades de personal asistencial, donde se menciona las necesidades del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional así;

SERVICIO	PROG. ADQUIRIR	TOTAL REQUERIDO	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL	FALTANTE
----------	----------------	-----------------	--------------------------	----------

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.
- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL**.

contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita*".

CRITERIOS DE SELECCIÓN


2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **ENFERMERO PROFESIONAL**.

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y*

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: ENFERMERO PROFESIONAL.

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.


3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, **por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales**, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento ochenta (180) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	34	\$3.516.785.58	\$ 3.985.690,32

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma secop II.
- f. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- g. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA** del Hospital Central de la Policía Nacional o un uniformado asignado al departamento de enfermería que designe el Director de hospital mediante comunicación oficial, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, en concordancia a lo establecido en el NUMERAL 1 del artículo 26 de la ley 80 del 1993 y en la resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1																			
2																			
3																			

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.	Título: ENFERMERO PROFESIONAL. Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.	8	44	190	\$ 3.516.785.58

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	44
2. Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Seguimiento	
3. Supervisar , administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	Auditoría	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	
5. Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	Gestión	
6. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	Seguimiento	
7. Administrar mezclas y hemo - componentes.	Seguimiento	
8. Administrar los medicamentos prescritos.	Seguimiento	
9. Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.	Concepto	
10. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	Seguimiento	
11. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Acompañamiento	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado		



CONDICIONES TECNICAS

<p>14.Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>15.Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>16.Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>17. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>18.Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>19.El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p>	<p>Seguimiento</p>	
<p>20.Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.</p>	<p>Auditoría</p>	
<p>21.Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.</p>	<p>Informe</p>	
<p>22.Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>23.Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.</p>	<p>Gestión</p>	
<p>24.Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente</p>	<p>Acompañamiento</p>	
<p>25.Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)</p>	<p>Informe</p>	
<p>26.Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.</p>	<p>Auditoría</p>	



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el estudio previo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**En general son obligaciones del CONTRATISTA:**

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar...



17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25.) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL**.

26.) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27.) Conforme a las necesidades del **HOSPITAL CENTRAL** el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo, so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas



29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31.) Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.

32.) Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.

33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente, Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.

34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.

35.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.

36.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.

37.) Administrar mezclas y hemo-componentes.

38.) Administrar los medicamentos prescritos.

39.) Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.

40.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.

41.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.

42.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.

43.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.

44.) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).



- 47.) Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- 48.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.
- 49.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- 50.) Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- 51.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 52.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- 53.) Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- 54.) Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- 55.) Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- 56.) Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- 57.) Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA GESTION DE PRESTACION SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Benavidez Castañeda Angie Lorena
ENFERMERO PROFESIONAL
DENTE

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Foncaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología - Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



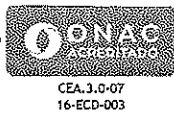
Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Enfermero Profesional Universitario nivel III y IV Asistencial.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA, identificado con cedula N°. 1.071.580.877, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Administrar mezclas y hemo-componentes.
- Administrar los medicamentos prescritos.
- Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.

Atentamente,

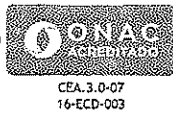


Firmado digitalmente por:
Nombre: Lina Ximena Henao Hincapie
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 1017123754
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
25/10/2023 10:57:59 a. m.

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2023

Señor teniente
JEBRAIL MURILLO ZULETA
 Responsable (E) Talento Humano
 Carrera 59 26 21
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudios de confiabilidad.

Comedidamente me permito solicitar a la señora oficial, realizar las gestiones pertinentes para los estudios de seguridad de los profesionales que se relacionan en el documento, con el fin de dar continuidad al proceso contractual por prestación de servicios de salud, como Enfermero Profesional, Técnico Auxiliar de Enfermería, para el Hospital Central así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESIÓN
1	GARCES MINA JEINNY DANIELA	1.062.332.016	ENFERMERA PROFESIONAL
2	BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA	1.071.580.877	ENFERMERA PROFESIONAL
3	GIL GIL VALENTINA	1.015.482.675	ENFERMERA PROFESIONAL
4	SEPULVEDA GOMEZ YEIMY TATIANA	1.057.548.126	ENFERMERA PROFESIONAL
5	RIVERA MORALES VILMA ESPERANZA	51.641.089	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
6	CELI RIOS ANGIE VALENTINA	1.027.522.156	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
7	MUÑOZ RAMIREZ VALENTINA	1.001.077.809	TECNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)

Se anexan estudios de confiabilidad con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los contratistas relacionados para dar continuidad al proceso de contratación del personal antiguo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Lina Ximena Henao Hincapie
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Departamento Hocen
 Cédula: 1017123754
 Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
 30/10/2023 3:04:58 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 10 de Octubre de 2023

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera Profesional, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
DIRECCION: Calle 60 sur # 68 B – 39
CORREO ELECTRONICO: lorenithabc1995@gmail.com
TELEFONO: 3196830433

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Famisanar Colsubsidio
PENSION: Porvenir
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

ANGIE LORENA BEVALDEZ E.
CC.. 1071580877 DE Caparrapi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.071.580.877**
BENAVIDEZ CASTAÑEDA

APELLIDOS
ANGIE LORENA

NOMBRES

Angie Lorena Benavidez C.



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1995**

CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

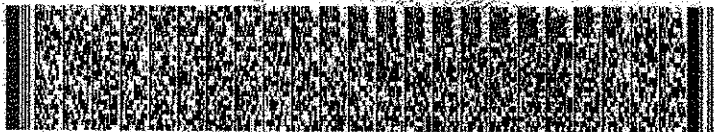
1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-DIC-2013 CAPARRAPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1503400-01030175-F-1071580877-20180608

0062200946A-1

9905313603

Últimas modificaciones

Identificación del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	Detalle
3499303	96-7-20098-23	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	03/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30 días para terminar (16/11/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	28.597.538 COP	En ejecución	Detalle
3111981	96-7-201073-22	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	21/10/2022 15:43:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	7.683.735,2 pesos	En ejecución	Detalle
3129179	8727-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	-	30/11/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	4.521.846 pesos	Pendiente de firma	Detalle
2758568	96-7-20310-22	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Entidad Estatal	16/07/2022 11:47:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	13.433.100 pesos	En ejecución	Detalle
2096948	7423-2021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	-	31/10/2021 23:50:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	1.881.576 pesos	Firmado y enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de la

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Angie Lorena 05
Lorena 012

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Angie Lorena Benavidez Castañeda identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1071580877 expedida en Caparrapi, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día 10 Diez de Octubre de 2023.

Nombre Angie Lorena Benavidez C
Firma ANGIE LORENA BENAVIDEZ
Cedula 1071580877

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:56 horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1071580877**, Apellidos y Nombres **BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

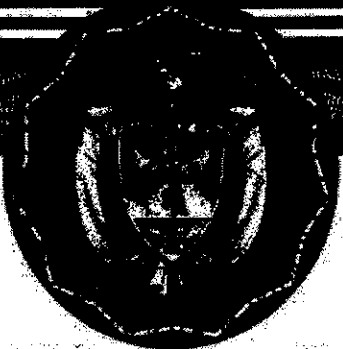
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Angie Lorena Benavidez Castañeda,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1071580877, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 10 dias del mes octubre
del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA
CC. 1071580877



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre La
 Institución Educativa Departamental

NOVILLEROS

*Autorizado por la Secretaría de Educación según Resolución Oficial N°. 004232
 de Octubre 20 de 2003 DPRE 225140001571 - IET. 000012400-2*

Confiere a

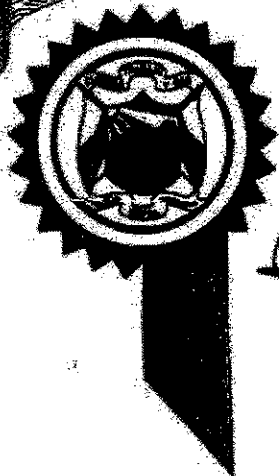
Benavidez Castañeda Angie Lorena

Identificado(a) con C.C. No. 99129515293 (Caparró)

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
 de Educación Media Académica, según planes y programas vigentes*



[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA

[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA

*Anotado al folio No. 31 del libro de registro No. 1.
 Dado en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Diciembre de 2012*

*Este Diploma no requiere registro en la secretaria de educación
 de conformidad con el Decreto No. 021 del 06 de mayo de 1994*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLEROS
CAPARRAPI – CUNDINAMARCA
 Resolución Oficial N° 004232 de octubre 20 de 2003
 DANE 225149001571 – NIT 90012490-1



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Caparrapi Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de Diciembre 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado once, los suscritos Rector y Secretario, de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLEROS, institución aprobada en el nivel de Educación Básica y Media, autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO según resolución número 004232 del 20 de octubre de 2003 – DANE 225149001571- NIT 90012490-

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANGE LORENA

C.C. 951205-15293 de CAPARRAPI

Es fiel copia del Acta Original N° 016, del 3 de Diciembre de 2012 que consta de 14 estudiantes, que comienza con el nombre de ALDANA RODRIGUEZ MICHEL GOSEPH y se cierra con el nombre de TRIANA GARCIA JOSE GUSTAVO.

Firmada y sellada por **CARLOS JULIAN VELEZ RIVAS** Rector

ZULMA YULIET LOZANO GUALTEROS Secretario(a)

Dada en Bogotá a los TRES (3) días del mes de diciembre de 2012

FIRMADA Y SELLADA


CARLOS JULIAN VELEZ RIVAS
 RECTOR


ZULMA YULIET LOZANO GUALTEROS
 SECRETARIA



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA

C.C. N°. 1071580877 de Caparrapi

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 25 de Julio de 2019

Rector

Secretaria General

Decano



AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina
Proyecto Jurídico Res. 22218 Ministerio D.E. P. 85

Fundación Universitaria del Área Andina **ACTA DE GRADO No. 876**

En Bogotá D.C., el 25 de julio de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 032 del 11 de julio de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA**, identificada con C.C. No. 1071580877 de Caparrapí, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 69, Registro 64048

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR GAVIRIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes julio de 2019.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



GOBIERNO DE COLOMBIA



La salud es un deber



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA
CERTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA
C.C. 1.071.580.877
Fundación Universitaria Del Área Andina
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 20/07/2019
Fecha de Inscripción en Registro: 21/08/2019



19621

Gloria G. Arce

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4193 de 2010 y la Resolución 085 de 2019.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

www.oeinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

idéntico S.A.S.

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **JANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA** (identificado(a) con CC: 1071580977) registra la siguiente información:

2023-10-09 09:22:24 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNY	Local	ENFERMERIA	2019-08-27	1071580977	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIANO APICA /	1500-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RATHUS).

Buscar en el menú

Menú

Principal

SIDAM- SI Estándares de Medicam...



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.071.580.877, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,


EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:40 AM horas del 09/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1071580877**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
etc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-etc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 232778535



PIB

10:50:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1071580877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de octubre de 2023, a las 09:00:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1071580877
Código de Verificación	1071580877231009090005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2023 10:08:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1071580877**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75256504**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA identificado(a) con CC 1071580877 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 28/11/2019

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PRIMERO DE MAYO

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 09 días del mes de octubre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.071.580.877**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Benavidez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castañeda		NOMBRES Angie Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1071580877			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 05 MES 12 AÑO 1995			CALLE 60 68 B 39 TO 3 APTO 704 MADELENA		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO CAPARRAPI			TELÉFONO 3196830433	EMAIL lorenithabc1995@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	06	2019	1071580877

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	Fundación Nuestra señora de la Esperanza	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Atención integral a víctimas de violencia sexual - código Fucsia	10	2023
PRESENCIAL	Fundación Nuestra señora de la Esperanza	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte vital avanzado	10	2023
PRESENCIAL	Fundación Nuestra señora de la Esperanza	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte vital básico	10	2023
VIRTUAL	IDEAS MEDICAS AVANZADAS S.A.S	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Atención a víctimas de ataques químicos	02	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	12	Año	2019	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE LA SALUD				DIRECCIÓN CARRERA 10 N 27 51							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	10

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá - 10-10-13

ANGIE LORENA BEVAHIDE + C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, Angie Lorena Benavidez Castañeda				
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. 1071580877	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogotá	
DIRECCIÓN Calle 60 sur # 68B -39			TELÉFONOS 3196830433	
MUNICIPIO Bogota	DEPARTAMENTO Cundinamarca		PAIS Colombia	
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
Berenice Castañeda Quintana		20428657	madre	
Jesús Leonel Benavidez Castañeda		79482166	Padre	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				35,463,384
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRIENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS				
TOTAL				35,463,384
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Ahorros	0550488411318790	salitre	11.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Davivienda	tarjeta crédito	5.500.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

ANGIE LORELA BEJARNO J C
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 10-10-2023
CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 7 1 5 8 0 8 7 - 7

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Angie Lorena Benavidez Castañeda

5. PAIS

Colombia

6. CIUDAD

Bogotá

7. TELEFONO Y FAX

3196830433

8. DIRECCION

Calle 60 Sur # 68 B - 39

9. E-MAIL

lorenithabc1995@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | |
|---|--|
| 1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | Banco Davivienda |
| 2. NUMERO DE LA CUENTA | 0 5 5 0 4 8 8 4 1 1 31 87 90 |
| 3. CLASE DE CUENTA | CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/> |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

FECHA 10-10-2023 SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

Angie Lorena Benavidez Castañeda
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

09/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTANEDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1071580877**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número
Fecha de apertura

488411318790
23/11/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 09/10/2023
NOMBRES: ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA	CEDULA: 1.071.580.877
PROFESION Y/O CARGO: ENFERMERA PROFESIONAL	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI:	X	NO:			SI:		NO:

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2023, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 17/02/2021 2. 11/03/2021 3. 28/01/2022 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tincl, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de Momurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL.**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA Identificado(a) con C.C. No 1.071.580.877 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

[Handwritten signature]
 ASIC
 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD OCUPACIONAL
 2013



ANGIE LORENA BENAVIDEZ

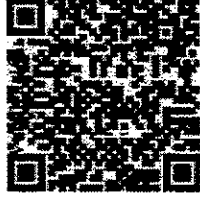
FIRMA

S6551
 20/10/2023

ÁBORA
FUNDACIÓN NUESTRA
EÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.



Certifica

Angie Lorena Benavidez Castañeda
CC 1071580877 de Caparrapi - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-10-09

Fecha de vencimiento: 2025-10-09



FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org

Ed Solanlly

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

W. Stevens

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
NP 3208

Rosa Guzman

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa
Desarrollo Humano
Docente Especial

Aprobado por Decreto No. 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.



Certifica

Angie Lorena Benavidez Castañeda

CC 1071580877 de Caparrapi - Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-10-05

Fecha de vencimiento: 2025-10-05



FUNDACIÓN NUESTRA

HORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraohoradelaesperanza.org

Col Covalleda.

ING. SOLANILLY COVALEDA
Representante Legal.

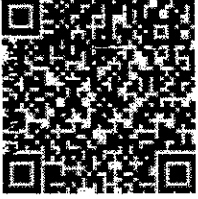
(Signature)

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
IP 3206

Docente.

(Signature)

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa
Desarrollo Humano
Docente Especial



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Angie Lorena Benavidez Castañeda
CC 1071580877 de Caparrapi - Cundinamarca

lizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

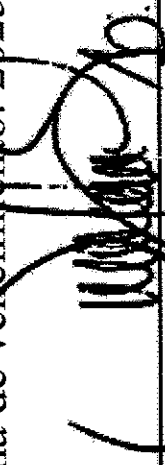
Fecha de emisión: 2023-10-07


Fecha de vencimiento: 2025-10-07

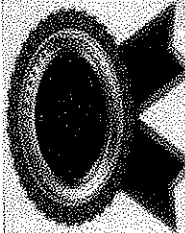


FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org


ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



IDEAS MEDICAS AVANZADAS S.A.S.
NIT 901.221.712-2

CERTIFICA QUE

ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA


CC: 1.071.580.877

Otorga Certificado de asistencia a:

ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUES QUIMICOS

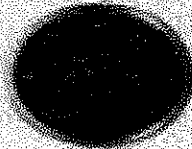
Por haber cumplido y aprobado en forma satisfactoria en todas las actividades y trabajos del curso mencionado con una intensidad de cuarenta (40) horas de duración. Normatividad **RESOLUCIÓN NÚMERO 4568 DE. 2014 RESOLUCIÓN 926 DE 2017.**

Dado en Bogotá, 21 de febrero de 2022



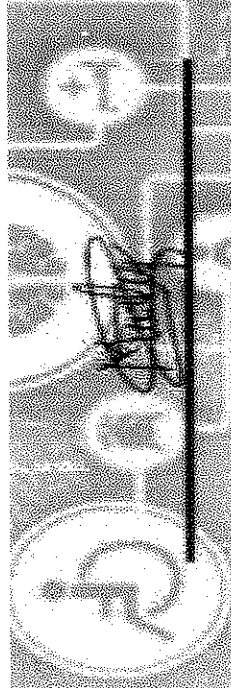
Andrés Páez de Monje

GERENTE



IMAYSS

Teléfono: (031) 2489479





Mari Esquivel Zambrano

REPRESENTANTE LEGAL



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HAYEN CONSTAR QUE

ANGIE LORENA BENAVIDEZ CASTAÑEDA

CC 1071580877

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud.

Bogotá D.C. 10 de Octubre de 2023
SBI-20236971184996



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA

Código: 1DE-FR-
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

FECHA
 CERTIFICADO No.

27/10/2023
 2698

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	NOVIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERO JEFE 8 HORAS	34	\$ 3.516.785,58	34	\$ 3.985.690,32		
TOTAL										34	\$ 3.985.690,32		\$

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones
 CARPETA DEL PROCESO
 No. **505131**
 SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 3.985.690,32

Jeraldin Merchan
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
 Responsable Dirección de Planeación y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

275023

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN

BENAVIDEZ CASTAÑEDA ANGIE LORENA

FECHA 27/10/2023
 CERTIFICADO No. 669

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES, SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERO JEFE 8 HORAS	\$ 3.516.785,58			146	\$ 17.115.023,16		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones								TOTAL				17.115.023,16		

Nº. SISCO 505137

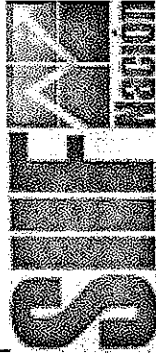
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

17.115.023,16

Jeraldin Merchán
 PATRULLERA VERBALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
 Responsable Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos

[Signature]
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARCÓN IRIBARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad




Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

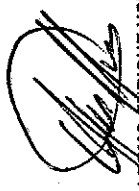
Usuario Solicitante: Mhdesplita
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-01-2:54 p. m.

DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 HOSPITAL CENTRAL

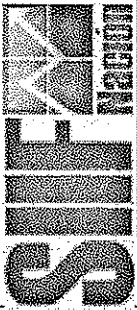
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	Fecha Registro:	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:
275023	2023-11-01	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	3,985,690,32
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
C01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE		
			3,985,690,32
Total:			3,985,690,32

Objeto: CD 1383 2023 ENFERMERO PROFESIONAL. PAA 2698 34D // VF PAA 669 146D


 Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Analista de Contratos HOCEN


 Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
 Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:

Mfiscristia: 16-01-02-001

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-02-3:32 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	265023	Fecha Registro:	2023-11-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.985.690,32	Valor Total Operaciones:	3.985.690,32	Saldo x Comprometer:	3.985.690,32
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Valor Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	275023	Fecha Registro:	2023-11-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF		3.985.690,32	0,00	3.985.690,32	3.985.690,32	0,00
Total:						3.985.690,32	0,00	3.985.690,32	3.985.690,32	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ENFERMERO JEFE SISCO 505131 HOCEN PONAL CPAA 2668 34D 2023 CPAA VF 689 146D

Firma Responsable

[Firma manuscrita]
 S.I. MARIO ALEJANDRO CHAMORRÓ GONZALEZ
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 7 de 20
02/11/2023 16:52:51
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2551

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON 32/100 M/CTE *** \$3,985,690.32 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ENFERMERO JEFESISCO 505131 HOCEN
PONAL CPAA 2699 34D 2023 CPAA VF 669 146D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

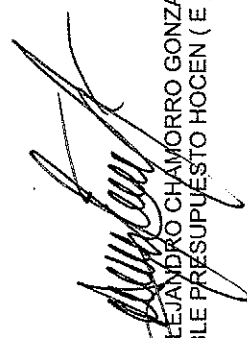
Fecha Solicitud: 02/11/2023

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scct	Obj	Ord				Sort
01724000	0	2	020	200	6		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$3,985,690.32
HOCEN									TOTAL	\$3,985,690.32

Expedido a los 02 días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


S.I. MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 2552

Página 8 de 20
02/11/2023 16:52:51
V. 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL VEINTITRES PESOS CON 16/100 M/CTE *** \$17,115,023.16 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ENFERMERO JEFESICO 505131 HOCEN
PONAL CPAA 2698 34D 2023 CPAA VF 689 146D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

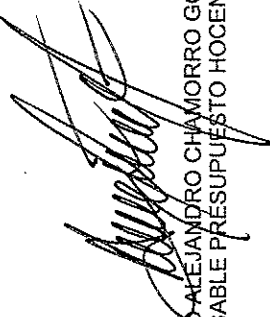
Fecha Solicitud: 02/11/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu
01724000		2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$17,115,023.16
TOTAL												
											\$17,115,023.16	

Expedido a los 02 días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


S.I. MARIO ALEJANDRO CHIAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)